

*Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)*

Los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo en materia de transformación en regadío requieren de ordinario un período de ejecución superior a los cuatro años; por ello, el presente Programa de Inversiones no se limita a la ordenación de los proyectos en curso de ejecución, sino que incluye además los que se estima conveniente realizar en zonas que ofrecen buenas posibilidades de regadío con objeto de asegurar la continuidad en el futuro de la acción de puesta en riego. Igualmente se pretende intensificar las obras de pequeños regadíos y de alumbramientos de aguas que contribuyan a mejorar la situación del campo español.

Una partida importante de las inversiones de este sector es la relativa a las obras de defensa y encauzamiento de ríos para prevenir los cuantiosos daños que en sembrados y cosechas se ocasionan con las permanentes inundaciones derivadas del régimen irregular de lluvias propio de nuestro clima.

En el programa se comprenden todas las inversiones necesarias para la transformación en regadío, y se señala asimismo el ritmo anual de puesta en riego.

Los auxilios de colonización local y anticipos de capital circulante a los colonos que realiza el Instituto Nacional de Colonización, quedan incluidos en el cuadro general del presente programa de previsiones de fondos para la inversión financiera del sector público.

### 3. CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se prevé realizar en forma progresiva la concentración parcelaria de un millón de hectáreas a lo largo de los cuatro años del Plan: desde 203.000 hectáreas en 1964 a 294.000 en 1967, de manera que se logre consolidar para el futuro inmediato un ritmo anual de 300.000 hectáreas. Esta labor se realizará preferentemente en Castilla la Vieja, León y Galicia.

### 4. CONSERVACIÓN DEL SUELO

En cuanto a la conservación de suelos, y en lucha contra la erosión, se pretende actuar sobre más de 300.000 hectáreas durante el período 1964-67, también de forma progresiva: de 49.000 hectáreas en 1964 a 145.000 hectáreas en 1967, de modo que puedan acomodarse los servicios a un mayor volumen de atenciones. Esta actividad se localizará en las cuencas del Ebro y del Duero, región central y Andalucía, y preferentemente en las cuencas de Iznajar y Cubillas (Granada), Bornos (Cádiz) y Almanzora (Almería).

### 5. OTRAS INVERSIONES PARA FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGRARIA

Se prevén en relación con:

a) *Producción de forrajeras y pratenses* en zonas ganaderas y en otras de bajo rendimiento cerealista.

b) *Difusión de semillas selectas* (patatas, remolacha, etcétera), con creación de almacenes y laboratorios adecuados.

c) *Lucha contra plagas* mediante instalación de cámaras de desinfección en puertos y fronteras, estaciones fitosanitarias, parques de maquinaria de tratamientos de plagas, etc.

d) *Construcción de una red de silos en origen y puertos y de graneros en las zonas productoras* con capacidad para 340.000 Tm. de cereales en origen, 94.000 Tm. en puertos y 80.000 Tm. de piensos.

### 6. MEJORA GANADERA

En orden al desarrollo ganadero se prevé:

a) La adquisición, por valor anual de 100 millones de pesetas, de ganado selecto para la reproducción.

b) La formación de núcleos de ganaderías mejoradas con el establecimiento de los correspondientes libros genealógicos y la comprobación de rendimientos.

c) La difusión de la mejora al resto de la masa ganadera nacional, mediante la amplia extensión de la inseminación artificial ganadera y parada de sementales.

d) El saneamiento de determinadas enfermedades causantes de graves pérdidas en bajas y reducción de las producciones (carne, leche, lana, etc.).

e) El establecimiento de un programa de investigación idóneo a las necesidades zootécnicas y sanitarias de nuestra cabaña, con la construcción de nuevos Centros de Investigación y Ensayos y mejora de los existentes.

f) La modernización de instalaciones, albergues y otras construcciones pecuarias, para elevación de rendimientos ganaderos.

g) La clasificación y deslinde de vías pecuarias en orden a la mejor ordenación del tránsito de ganados.

### 7. CAPACITACIÓN AGRARIA

La enseñanza específica, divulgación y capacitación de empresarios y trabajadores agrícolas comprende en el programa de inversiones la creación de nuevas agencias sobre las 160 existentes en 31 de diciembre de 1962. En 1967 se alcanzará el número de 500. Se intensificarán los cursos para formación de capataces. La necesidad de nuevos capataces se estima en unos 7.000 al año (actualmente pueden formarse hasta 500 por año).

### 8. REPOBLACIÓN FORESTAL

El programa de repoblación forestal comprende, de una parte, las inversiones en los montes del Patrimonio Forestal del Estado. Se prevé:

a) La repoblación de 91.000 hectáreas anuales.

b) La creación y regeneración de 12.750 hectáreas anuales de pastizales.

c) La reposición de marras de 29.000 hectáreas por año con creación de los viveros precisos.

d) Conservación de las superficies repobladas por el Patrimonio Forestal del Estado durante los años 1940 a 1962.

e) Construcción de caminos, guarderías y obras de defensa.

De otra parte, se incluyen las inversiones en los montes de utilidad pública de las Corporaciones locales, que constituyen la mayor masa forestal del país (8.08 millones de hectáreas; 4,85 de ellas, pobladas), y se encuentran en situación de muy bajo rendimiento. En ellos se pretende, en cuatro años:

a) El fomento de la producción mediante mejoras en 793.000 hectáreas de montes selectos, ordenados, a razón de 200.000 hectáreas anuales, aproximadamente.

b) El deslinde de 478.000 hectáreas (647 montes), en que es urgente esta delimitación, y el inventario del total de la propiedad forestal nacional.

c) La dotación necesaria para conseguir una eficaz protección contra los incendios forestales.

d) La creación, regeneración y mejora de 34.000 hectáreas de pastizales.

e) La construcción de vías de saca, guarderías, albergues, apriscos y abrevaderos para el ganado.

## 9. AUMENTO DE LA DIMENSIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE EXPLOTACIONES

Por último, se comprenden también en el programa de inversiones las necesarias para completar la concentración parcelaria con una acción en favor del aumento

de dimensión y reestructuración de explotaciones, especialmente en la meseta y en la zona cantábrica.

El total de dichas ayudas se cifra en unos 2.400 millones de pesetas: 195 millones en el primer año y en aumento los sucesivos hasta 1.120 millones en 1967.

## DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

## Agricultura

AÑO 1964

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
<i>Concentración parcelaria:</i>							
Concentración de 203.000 hectáreas, red de caminos, saneamientos, etc. ....				292,59			292,59
Idem para obras de carácter comunal ...				76,90			76,90
<i>Conservación del suelo:</i>							
Adquisición de maquinaria agrícola de movimiento de tierras .....		21,45					21,45
Subvenciones para obras y plantaciones ...						46,12	46,12
<i>Mapa agronómico:</i>							
Adquisición de vehículos y aparatos fotográficos .....		1,53					1,53
<i>Fomento de forrajes y pratenses:</i>							
Adquisición de vehículos .....		2,73					2,73
Suministros de semillas, etc. ....						24,37	24,37
<i>Semillas y viveros:</i>							
Almacenes, laboratorios y material de almacén para semillas diversas .....				18,00			18,00
Ampliación de instalaciones del registro de variedades y del servicio de plantas de vivero .....				10,00			10,00
<i>Lucha contra plagas:</i>							
Cámaras de desinfección en puertos y fronteras, maquinaria e instalaciones para las mismas .....				15,00			15,00
Estaciones fitosanitarias y de aviso .....				6,00			6,00
Parques regionales para maquinaria de tratamiento de plagas .....				5,00			5,00
Maquinaria para lucha contra plagas .....				10,00			10,00
Reparaciones y mejora de edificios .....				0,65			0,65
Subvenciones y anticipos para tratamientos para plagas en cultivos arbóreos ...						97,50	97,50
<i>Centros para el tabaco:</i>							
Construcción de centros de fermentación y secaderos de tabaco .....			6,80	3,00			9,80
Maquinaria para los mismos .....				10,00			10,00
Anticipos reintegrables a cultivadores de tabaco para secaderos .....						29,25	29,25
<i>Silos, almacenes y secaderos:</i>							
Secaderos y almacenes de maíz y sorgo ...				20,00		14,62	34,62
<i>Construcción de silos y graneros en zonas de producción:</i>							
Obras .....				126,36			126,36
Maquinaria .....				32,40			32,40
Almacenes de piensos en zonas ganaderas, obras y maquinaria .....				34,00			34,00

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
Silos en puertos:							
Obras .....				40,00			40,00
Maquinaria .....				61,00			61,00
<i>Mejora ganadera:</i>							
Importación de ganado selecto .....		97,50					97,50
Establecimiento de 200 centros y 50 circuitos para inseminación artificial .....		7,80					7,80
Material diverso .....		5,36		4,00			9,36
Construcción de edificios ganaderos por las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario .....				5,00			5,00
Reparaciones y reformas .....		4,38		15,00			19,38
Laboratorios pecuarios nuevos .....		7,80					7,80
Centros primarios de inseminación ganadera nuevos .....		6,33					6,33
Centros de Descendencia y Registro Genealógico nuevos .....		3,41					3,41
<i>Capacitación agraria:</i>							
Obras para la creación y establecimiento de 68 agencias anuales de extensión ...				20,00			20,00
Centros regionales de extensión .....		55,57					55,57
<i>Actuación en superficies desarboladas:</i>							
Repoblación de la cuarta parte de las hectáreas tratadas en el cuatrienio .....			566,47				566,47
Creación y regeneración de pastizales en la cuarta parte de las hectáreas en el cuatrienio .....			64,00	38,00			102,00
Reposición de marras, creación de viveros y obras auxiliares a la repoblación y adquisición de maquinaria .....			530,40	115,00			645,40
Ayuda y fomento de montes .....					50,00	24,37	74,37
<i>Actuación en superficies arboladas:</i>							
Consolidación de la propiedad forestal ...	23,41	8,28					31,69
Fomento de la producción forestal (ordenación montes, plan trabajos culturales, creación y regeneración de pastos) .....	259,31	42,92			310,00		612,23
Protección contra incendios .....	42,31	69,67			13,46		125,44
Construcciones forestales .....	7,31	83,92			104,86		196,09
Maquinaria .....		9,75			10,00		19,75
Maquinaria para tratamiento de plagas forestales .....			1,40	0,10		0,38	1,88
Construcciones, adquisiciones e instalaciones para pesca fluvial y reforma de la misma .....			17,74	5,00			22,74

(Continuará)

## MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 366/1964, de 13 de febrero, por el que se modifica en parte el Decreto 1558/1963, de 4 de julio, para encabezamiento en cupo fijo con la Diputación de Alava de conceptos del Impuesto General sobre el Gasto y del Impuesto General sobre el Lujo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo quinto del Decreto mil quinientos cincuenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, de cuatro de julio, se ha procedido a revisar las cifras del cupo de cada uno de los conceptos enumerados en el artículo segundo del mismo, con la conformidad de la Diputación de Alava, que consta en acta de veinte de diciembre último, y con posterioridad, en veinte de enero actual, el Presidente de la Diputación de Alava, autorizado por la misma, solicitó la inclusión de conceptos que no están relacionados en el artículo segundo.

Cumplido así el trámite de audiencia de la Diputación ala-

vesa, en su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Los conceptos del Impuesto sobre el Gasto y sobre el Lujo, concertados en cupo fijo con la Diputación de Alava para el ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, serán los siguientes y con las cifras que se señalan:

	Pesetas
Impuesto General sobre el Gasto:	
Vinos de todas clases .....	2.100.000
Fundición, incluida la de productos férricos .....	28.075.000
Papel, cartón y cartulina, excepto el canon de prensa .....	275.000
Muebles .....	1.500.000